#### **ACTA 02/2017**



# JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón y Licenciado Jorge Alberto Ochoa Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Samuel Enrique Alfonso, Director Suplente del Sector Gobierno, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre Director Propietario de Sector Federaciones, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda, Directores suplentes del Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Doctor Federico Rafael López Beltrán e Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca, Directores Propietarios del sector Federaciones, Lic. Joel Antonio Aguilar Chicas, y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directora Suplente del Sector Gobierno. También estuvieron presentes los licenciados Juan José Gomez, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta anterior, 4) Licitación Publica No-05-INDES-2017 Contrato de Suministro de Canasta Alimenticia para Empleados INDES 2017, 5) Licitación pública No-04-INDES-2017 Contrato de Servicios de Seguridad 2017; 6) Análisis de reuniones con Presidentes de Federaciones Deportivas y programación de seguimiento, 7) Informes de deudores INDES al 31 de diciembre de 2016, 8) Servicios de Publicidad 2017, 9) Informe de visita de Secretaria de Instrucción de Puebla, 10) Entrega de Credenciales a Juntas Directivas de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 11) Informe de Asamblea General Extraordinaria de Federación Salvadoreña de Esgrima, 13) Informe de Asamblea General Extraordinaria de Federación Salvadoreña de Lucha, 14) Nombramiento de Colector Institucional Licenciado Jhonny Robinson Salinas

Archila del Departamento de Tesorería a partir del 9 de enero 2017, 15) Autorización de refrendario de Cheques al Licenciado Eduardo Cesar Reina Arteaga Tesorero, en Fondos Circulantes de Hotel INDES y de la Villa Centroamericana.16) Arrendamiento de Servicios de Firewall, 17) Varios.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

ACUERDO 14-02-2017

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

#### 2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

## 4. LICITACIÓN PÚBLICA NO-05-INDES-2017 CONTRATO DE SUMINISTRO DE CANASTA ALIMENTICIA PARA EMPLEADOS INDES 2017.

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales presenta al Comité Directivo de INDES la información sobre el desarrollo de la Licitaciónón Publica No.05-INDES-2017 "SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR" En base a Acuerdo No 248-37-2016 de Fecha 19 de diciembre del 2016, el Comité Directivo declaro Desierta por primera Vez la Licitación SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR y se procedió como lo establece la LACAP a realizar la Licitación por Segunda Vez. En seguimiento de dicho Acuerdo, el día veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis se publicó en la Prensa Gráfica y en la página oficial COMPRASAL la convocatoria de La Licitación Publica No 05-INDES-2017 denominada "SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR, por Segunda Vez. La venta y descarga de la Bases de Licitación, fueron los días veintidos y veintitres de diciembre del dos mil dieciséis; en la cual retiraron las bases de licitación dos interesados: JONATHAN ERNESTO CACERES (Persona natural) y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS, S.A. DE C.V. Se programa la recepción y apertura de oferta para el día doce de enero de dos mil diecisiete, a la cual no se presentó ningún interesado. Por lo cual la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda: que se Declare Desierta por SEGUNDA VEZ, La Licitación Publica No 05-INDES-2017 "SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR", por ausencia de participantes.

Josephina Capus



En base a los anterior el Comité Directivo ACUERDA: a) Declarar desierta por Segunda Vez la Licitación Publica No 05-INDES-2017 denominada "SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR" por ausencia de participantes, b) Instruir a la UACI, que se realice el proceso de contratación directa como lo establece el Artículo 65 de la LACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. NOTIFIQUESE

# 5. LICITACIÓN PÚBLICA NO-04-INDES-2017 CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD 2017.

La jefatura de la UACI desarrolla presentación de la licitación No.4-INDES-2017 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES PARA EL AÑO 2017". El día catorce de diciembre del dos mil dieciséis, se publicó en la Prensa Gráfica y en la página oficial de COMPRASAL la convocatoria de La Licitación Pública No 04-INDES-2017 denominada SEGUNDA CONVOCATORIA "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE INDES EL AÑO 2017", y los días quince y dieciséis de diciembre de 2016 para la respectiva venta y descarga de la Bases de Licitación. Para la presente licitación retiraron bases del concurso, siete empresas, siendo estas las siguientes: COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., GRUPO C&A ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SIEDES, S.A. DE C.V, GRUPO GLOBAL LEGIONS, S.A. DE C.V., SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., SEGURINTER, S.A. DE C.V. y GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V. DE C.V. El día de la apertura de ofertas fue el 10 de enero de 2017, y a la misma asistieron solo 2 de las empresas, GRUPO GLOBAL LEGIONS, S.A. DE C.V. GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V. Como parte de la revisión de ofertas, se desarrollan evaluaciones administrativas y financieras. En la Evaluación Administrativa, ambas empresas cumplían con lo requerido en las bases de Licitación. Al efectuar la Evaluación Financiera a ambas empresas, se determinó que Grupo Global Legions, S.A. de C.V. cumplía con la referida etapa con un puntaje del 92.00%. En el caso de empresa Grupo Romero Ortiz, S.A. de C.V. al realizar la evaluación financiera el puntaje alcanzado es de solo el 43.30%. Para esta etapa se hace uso mecanismos normalmente aplicados como: la aplicación de la prueba acida, la razón de liquidez, capacidad de endeudamiento, calificando además el apalancamiento de la empresa y por último, el rendimiento sobre el capital de trabajo, dando como resultado los porcentajes descritos anteriormente. Después de analizado lo anterior, y de acuerdo al numeral 21 relacionado a la Metodología y Criterios de Evaluación de Ofertas, de las Bases de Licitación, señala que para que el ofertante pueda continuar en el proceso de evaluación deberá alcanzar un puntaje ignal/o superior al 70.00% con respecto al 100% del valor que resulte de la Evaluación financiera (Etapa dos-Capacidad Financiera). De acuerdo a ese criterio, la empresa Grupo Romero Ortiz, S.A. de C.V. no puedo continuar en el proceso de evaluación de la Licitación pues su oferta no supera los porcentajes establecidos y por tanto es no elegible, de acuerdo a los criterios ya señalados. Continuando con el proceso evaluativo, se realizó la evaluación Técnica sobre la documentación presentada por la empresa GRUPO GLOBAL LEGIONS, S.A. DE C.V. determinándose que: la referida empresa no presentó la documentación completa, no alcanzando por ello el puntaje mínimo solicitado para ser elegido, en esta etapa de evaluación técnica. Finalmente y al verificar la oferta económica de GRUPO GLOBAL LEGIONS, S.A. DE C.V. se concluye que el monto de su plan de oferta económica sobrepasa la asignación presupuestaria con la que cuenta la Institución para el Servicio de Seguridad para este año de 2017; por lo cual la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierta por Segunda Vez la licitación No.4-INDES-2017 relacionada a "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES PARA EL AÑO 2017", puesto que las dos empresas que se presentaron a la apertura, no cumplen con la evaluaciones requeridas en las bases de licitación.

#### **ACUERDO 15-02-2017**

Con base a lo anterior el Comité Directivo ACUERDA: a) Declarar desierta por Segunda Vez, la licitación No.4-INDES-2017 relacionada a "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTALACIONES PARA EL AÑO 2017", b) autorizar a la UACI a proceder como lo establece la LACAP según articulo numero 65 e iniciar la etapa de Contratación Directa con oferentes especializados en esa área, para contar con el Servicio de Seguridad en las instalaciones del INDES, y c) Hacer de conocimiento de este acuerdo a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. NOTIFIQUESE.

# 6. ANÁLISIS DE REUNIONES CON PRESIDENTES DE FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y PROGRAMACIÓN DE SEGUIMIENTO.

El señor Presidente informa sobre la reunión que se desarrolló con los Presidentes de las Federaciones Deportivas Nacionales los días jueves y viernes de la semana pasada, en las cuales se conversó en el cumplimiento de las disposiciones de carácter administrativo y financiero, además sobre dos apuestas estratégicas del INDES para el presente año, que consisten en el desarrollo y ejecución de los Programas del deporte de alto rendimiento; y el desarrollo y fortalecimiento del proyecto Éxito, en base a los excelentes resultados obtenidos y siendo esta una base en proyección hacia el deporte de las Federaciones deportivas. Finalmente se resumió sobre los resultados obtenidos en la más reciente versión de los Juegos Centroamericanos ocurridos en el año 2013 en Costa Rica y las perspectivas por cada una de las Federaciones con proyección hacia Managua 2017, análisis



elaborado por la Gerencia Deportiva con sus equipos técnicos en cada uno de los deportes excluyendo aquellos deportes que no están incluidos en el Programa de los Juegos Centroamericanos de 2017. También el equipo técnico del Programa Éxito expuso los resultados deportivos de los últimos dos años de trabajo y la generación de nuevos atletas que en las diferentes disciplinas deportivas que han sido preparados en base a los valores y principios que se están cimentando al interior de dicho programa En esa perspectiva se vertieron diversas opiniones y recomendaciones por parte de los varios presidentes visitantes, que han sido tomadas en cuenta por su racionalidad y capacidad de proyección en cuanto a los resultados deportivos propuestos en la reunión, que se pueden alcanzar trabajando como equipo de trabajo entre INDES y Federaciones participantes en esta oportunidad, como responsables directos de la gestión deportiva de sus respectivos deportes.

#### ACUERDO 16-02-2017

En atención a lo informado el Comité Directivo, ACUERDA: a) Darse por enterada de la reunión verificada los días 12 y 13 de enero con las Federaciones Deportivas que están programadas a participar en Managua 2017, las opiniones vertidas y la necesidad de trabajar en función de resultados hacia Managua 2017, b) Apoyar la propuesta del Señor Presidente para que se continúe con reuniones de trabajo a nivel de Presidentes con todas las Federaciones previa convocatoria, asimismo el departamento de Alto Rendimiento y el Programa Éxito con las áreas técnicas de cada disciplina de acuerdo a los planes de trabajo de cada una de ellas o requerimiento de una de las partes, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a las Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Programa Éxito, Alto Rendimiento. NOTIFIQUESE.

#### 7. INFORMES DE DEUDORES INDES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se conoce datos al 31 de diciembre de 2016 en relación al Informe de Deudores del INDES a esa fecha y que se distribuye en tres grandes rubros, así: Arrendatarios de piscinas con un monto de \$ 26.825.04, Renta de espacios para Chalets en diferentes instalaciones del INDES, por un monto de \$ 232.508.42, destacando el espacio sobre la 49 Avenida Norte que es rentado a las empresa NICEKAR desde 2005 que suma solo este rubro una deuda total de \$ 205.807.63 y en este caso ya hay dictamen judicial definitivo para ejecutar el cobro, y Servicio de Alojamiento de Federaciones y otras organizaciones en el Hotel INDES, que suma un monto de \$ 111.426.25, existiendo además una deuda temporal de algunas Federaciones que se incorporaron al Programa de Concentraciones Técnicas por valor \$ 2.252.00. Al respecto algunas gestiones administrativas y también de carácter legal primario ya se han ejercido y ha habido pagos de parte de algunos deudores, sin embargo los

montos vigentes en deuda, son aun apreciables; se continua con el proceso de gestión de cobro, observando que es necesario reforzarlo para bajar el nivel de deudas existentes.

#### **ACUERDO 17-02-2017**

Se plantean alternativas generales de gestión administrativa y legal para bajar deudas y reducir esos montos, y después de explicaciones al respecto, el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterada del monto general y especifico de las deudas de arrendatarios, federaciones y otros deudores a la fecha, b) Apoyar las gestiones que administrativamente se desarrollan y el refuerzo desde el punto de vista legal para reducir los montos de estos compromisos financieros que afectan las finanzas de la institución, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a las Gerencia Administrativa, Unidad Legal, Gerencia Financiera y Unidad de Comunicaciones. NOTIFIQUESE.

#### 8. SERVICIOS DE PUBLICIDAD 2017.

El señor Presidente presentó a consideración de los miembros del Comité Directivo la necesidad de contar con Servicios de Publicidad en diferentes medios televisivos, y radiales mediante el uso de varias expresiones modernas de gestión de publicidad que puedan cubrir todas las actividades deportivas y de otra índole que la institución desarrolla durante todo el año a nivel nacional y especialmente en la zona central, en deportes federado, de inclusión de actividad física, carreras y caminatas, deporte escolar a nivel nacional e internacional y deporte para personas con discapacidad. Se hace la petición para la contratación a nivel de personas naturales así como para sociedades jurídicas a partir del mes de febrero y hasta la finalización del año vigente, La proyección es que presten cobertura y seguimiento permanente a las actividades que a nivel nacional desarrolla el INDES en todas las líneas estratégicas en el campo de los deportes, incluyendo entrevistas a la Presidencia y otras jefaturas del INDES, atender en general a conferencias de prensa y así contar con retroalimentación de la comunidad deportiva que servimos.

#### **ACUERDO 18-02-2017**

Por lo anterior y ampliando en relación a la información expuesta al Comité Directivo se propone la contratación de los servicios de empresas y periodistas deportivos radiales por lo que el Comité Directivo por unanimidad, ACUERDA: a) Autorizar al señor Presidente del INDES para que en su calidad de Representante Legal de la Institución suscriba los contratos de servicios de publicidad con las siguientes empresas y periodistas deportivos radiales de las distintas emisoras del sistema nacional partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2017 de la siguiente manera:

SERGIO ALFONSO RODRÍGUEZ RODAS por un pago mensual de QUINIENTOS



CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00); RHINA CAMPOS - RADIODIFUSIÓN DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V., por un monto mensual de NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$904.00); JULIO CÉSAR TOBAR PIEDRASANTA, por un monto mensual de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00); CARLOS ARANZAMENDI **RECINOS** un monto AMILCAR por de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00); FRANCISCO MAURICIO MUÑOZ OSORIO, por un monto mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00); RAÚL BELTRHÁN, por un monto mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS SANTIAGO DE JESÚS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00), BERNAL por un monto mensual de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00); ANDREU OLIVA, por un monto mensual de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$360.00); VICENTE SALVADOR TOBAR SEGOVIA por un monto mensual de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00); JOSÉ ALFREDO SERMEÑO, por un monto mensual de TRESCIENTOS 00/ 100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00); GRUPO VISIÓN S.A. DE C.V. (RADIO MAYAVISIÓN), por un monto mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00); INDESI, S.A. DE C.V., por un monto mensual de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,000.00); LYDIA RUIZ DE GARMENDIA por un monto mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00); PROMOTORA DE COMUNICACIONES (RADIO LA CHÉVERE) por un monto mensual de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$898.00); WILL ANTONIO VÁSQUEZ SORTO por un monto mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00); JAIME ALEXANDER BLANCO MORALES por un monto de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1977.50); RADIO AZUL, ORBELINA RIVERA por un monto mensual de QUINIENTOS OCHO 50/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$508.50) partir del 1 de MARZO al 31 de diciembre de 2017 y TECNOVISION S.A. de C.V. (CANAL 33) por-un monto mensual de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00) partir del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2017. En todos los casos se incluye IVA y es pauta mensual (b) Hacer del conocimiento a la Gerencia Financiera para la asignación de fondos del presupuesto del año; ø) Instruir a la Unidad Legal para la elaboración de los respectivos contratos de publicidad; d) Hágase del conocimiento de la Unidad de Prensa y Comunicaciones para el seguimiento, monitoreo y cumplimiento de las obligaciones contractuales a establecerse; y e) Informar a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.** 

# 9. INFORME DE VISITA DE SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN DE PUEBLA. CONVENIO INDES-SECRETARIA DE PUEBLA, MEXICO.

El señor Presidente informó que se verificó la visita de personeros de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Puebla, México, en el marco del Convenio existente y de acuerdo al informe, se cubrió con las actividades programadas en todo el país, es importante mencionar que se registraron más de 300 participantes en el curso de educación física para maestros de parvularia; y adicionalmente se efectuó también el curso de Kids Atletics para profesores de educación física teniendo un aproximado de 520 participantes, contándose con apoyo de la Federación Salvadoreña de Atletismo; cabe mencionar, que se dieron algunos inconvenientes en aspectos logísticos, que de acuerdo a los programado, que debieron haber sido proveídos y cubiertos por el Ministerio de Educación y esto provoco algunos inconvenientes operativos, por lo que como Institución en la gestión del año próximo, INDES va a retomar todos los aspectos de la organización bajo su responsabilidad para superar estas situaciones de incomodidad para los visitantes y los participantes, y se solicitará a MINED que refuerce el presupuesto en este rubro de apoyo logístico para el próximo año, y así evitar estos inconvenientes logísticos mencionados.

#### ACUERDO 19-02-2017

Al respecto el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterada de la gestión de la ejecución del Convenio Secretaria de Educación Pública del Estado de Puebla, México e INDES y felicitar por el logro de metas, b) Apoyar la gestión de la Presidencia y de la Gerencia de Deporte Social en el sentido de que cuando pueda ocurrir la firma de la renovación de este Convenio para el próximo año, se retome y analice las situaciones que provocaron algunas condiciones logísticas con dificultades, y que para evitar y/o manejarlas con mejores resultados, sean asumidas por el INDES bajo el contexto que MINED incluya un refuerzo en el monto del presupuesto del Convenio MINED-INDES para el próximo año, y c) Informar a la Unidad Legal, Gerencia de Deporte Social, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. NOTIFIQUESE.

10. ENTREGA DE CREDENCIALES A JUNTAS DIRECTIVAS DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.

CATORCE

En atención a la organización y estructura legal de cada Federación y Asociación deportiva nacional y de acuerdo a sus disposiciones estatutarias, se han estado celebrando Asambleas Generales Extraordinarias de varias Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales en las cuales se he elegido a sus representaciones según la fecha del desarrollo de sus Asambleas y una vez registradas en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, se está programando organizar la entrega de Credenciales a cada Junta Directiva de cada Federación en una reunión especial y así avalar tanto la entrega misma de la Acreditación, como generar un mecanismo de reforzamiento del compromiso de una dirigencia más responsable en el manejo de su Federación así como el cumplimiento de los objetivos deportivos en un año tan importante como el 2017.

#### ACUERDO 20-02-2017

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterada de la propuesta de entrega de credenciales a los miembros de las Juntas Directivas de la Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales y aprobar el proceso, b) Apoyar la gestión para programar una fecha y hacer la entrega de credenciales en una convocatoria especial para ese efecto o, y c) Informar a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Unidad de Comunicaciones y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.** 

# 11. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO OLÍMPICO.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Tiro Olímpico realizada el 19 de noviembre para proceder a elegir a la Junta Directiva que regirá los destinos de dicha Federación para el periodo del 2017-2020 y la Comisión Disciplinaria de la misma. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos de la Federación y en la Ley General de los Deportes, se estableció el método de elección por planilla y a mano alzada según lo acordado por la Asamblea de miembros. Así se procedió con planilla única a elegir a mano alzada y por unanimidad de votos a favor se eligió según planilla única a los miembros de la Junta Directiva, siendo las personas propuestas fueron las siguientes: Presidente: Coronel Francisco Alberto Ramos Gonzalez, Vicepresidente: Señor Rogelio Guillermo Samour Kanan, Secretario: Señor Romel Eduardo Mariona Arévalo, Tesorero: Señor Jorge José Handal Samayoa, Primer Vocal: Señor Iván Dimitri Oliva Aguilar, Segundo Vocal: Jorge Alberto Pimentel Barrera, Tercer Vocal: Ingeniero Antonio Jose Alberto Ferracuti Rodriguez. También se propuso planilla para esta Comisión Disciplinaria para un periodo de tres años y quedo electa así: Presidente: Lic. Andrés Amador, Miembros Titulares: Lic. Álvaro Montalvo e Ing. Elías Walsh, y Miembros Suplentes: Señor Félix Argueta Henríquez y Señor Israel Gutiérrez. Adicionalmente se sometió una Reforma a los Estatutos de la Federación y el análisis jurídico informa que los literales propuestos a modificar del artículo 8 de sus Estatutos no son congruentes con el contenido de los Estatutos Protocolizados por lo que es de opinión que sean analizados por la nueva Junta Directiva, que esta haga su planteamiento y luego contar con aprobación de la Unidad Legal del INDES antes de someter al Comité Directivo del INDES.

#### **ACUERDO 21-2-2017**

Después de conocer el informe de la unidad Legal del INDES, en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de esta Federación y escuchar tanto la lectura del informe de la Unidad Legal como los comentarios y explicaciones técnicas y legales, así como lo relativo a la propuesta de modificación de Estatutos, el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterada y aprobar la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tiro Olímpico integrada así: Presidente: Coronel Francisco Alberto Ramos Gonzalez, Vicepresidente: Señor Rogelio Guillermo Samour Kanan, Secretario: Señor Romel Eduardo Mariona Arévalo, Tesorero: Señor Jorge José Handal Samayoa, Primer Vocal: Señor Iván Dimitri Oliva Aguilar, Segundo Vocal: Jorge Alberto Pimentel Barrera, Tercer Vocal: Ingeniero Antonio José Alberto Ferracuti Rodriguez para dirigir dicha Federación desde 2017 al 2020, b) Darse por enterada y aprobar la integración de la Comisión disciplinaria de la Federación Salvadoreña de Tiro Olimpico así: Presidente: Lic. Andrés Amador, Miembros Titulares: Lic. Álvaro Montalvo e Ing. Elías Walsh, y Miembros Suplentes: Señor Félix Argueta Henriquez y Señor Israel Gutiérrez, c) No aprobar la reforma a los Estatutos planteados ya que los literales del Articulo 8 no son congruentes con los Estatutos Protocolizados y recomendar que la nueva Junta Directiva revise y haga el planteamiento y lo analice en coordinación con la Unidad Legal del INDES, d) Dar las instrucciones a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tiro Olímpico e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, e) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Unidad Legal. NOTIFIQUESE.

## 12. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Esgrima realizada el 16 de diciembre del año pasado para proceder a elegir a la Junta Directiva que regirá los destinos de dicha Federación para el periodo del 2017-2020. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se



procedió con la propuesta de dos planillas a elegir a mano alzada y con 25 votos a favor se eligió la mayoría de la planilla propuesta por María Elizabeth Reyes de Flores, incorporando una persona de la planilla propuesta por el atleta Gerson Ramírez. Es así que a mano alzada se eligió a los miembros de la Junta Directiva y las personas electas fueran las siguientes: Presidente: General David Victoriano Munguía Payes, Vicepresidenta: Licenciada Evelyn Patricia Chavarría de Lopez, Secretario: Felipe Baltazar Bonilla Cruz, Tesorero: Licenciado Álvaro Alonso Huezo Quevedo, Primer Vocal: Licda. Jesús del Carmen Andrés de Henríquez, y Segundo Vocal: Licenciado Giancarlo De la Gasca Coltrinari.

#### ACUERDO 22-2-2017

Después de conocer el informe de la unidad Legal del INDES, en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Esgrima y escuchar tanto la lectura del informe de la Unidad Legal como los comentarios y explicaciones técnicas y legales, el Comité Directivo ACUERDA: a) darse por enterada y aprobar la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Esgrima así: Presidente: General David Victoriano Munguía Payes, Vicepresidenta: Licenciada Evelyn Patricia Chavarría de Lopez, Secretario: Felipe Baltazar Bonilla Cruz, Tesorero: Licenciado Álvaro Alonso Huezo Quevedo, Primer Vocal: Licda Jesús del Carmen Andrés de Henríquez, y Segundo Vocal: Licenciado Giancarlo De la Gasca Coltrinari para dirigir esta Federación desde 2017 al 2020, b) Dar las instrucciones a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la nueva Junta Directiva de la Federación de Judo e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Unidad Legal. NOTIFÍQUESE.

# 13. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHA.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Luchas realizada el 17 de diciembre del año pasado para proceder a elegir a la Junta Directiva que regirá los destinos de dicha Federación para el periodo del 2017-2020. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se procedió con planilla única a elegir a mano alzada y con 32 votos a favor se eligió según planilla única a los miembros de la Junta Directiva y las personas propuestas fueron las siguientes: Presidente: Doctor Jorge Armando Urías, Vicepresidente: Ingeniero Miguel Wilfredo Martinez, Secretario: Ingeniero José Eduardo Arévalo Mata, Tesorero: Ingeniero Julio Alexander Alvarado Ticas, Primer

Vocal: Lie Solange Margarita Campos, y Segundo Vocal: Señor Raúl Armando

Jakor Jakor

**Velásquez Amaya.** También se presentaron y aprobaron a la Asamblea General de miembros los documentos correspondientes a la Memoria de Labores 2016, Estados Financieros 2016 y Programa de Actividades para 2017, todos los cuales fueron aprobados por unanimidad.

#### **ACUERDO 23-2-2017**

Después de conocer el informe de la unidad Legal del INDES, en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de esta Federación en todos los puntos tratados y escuchar tanto la lectura del informe de la Unidad Legal como los comentarios y explicaciones técnicas y legales, el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterada y aprobar la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Luchas, así: Presidente: Doctor Jorge Armando Urías, Vicepresidente: Ingeniero Miguel Wilfredo Martinez, Secretario: Ingeniero José Eduardo Arévalo Mata, Tesorero: Ingeniero Julio Alexander Alvarado Ticas, Primer Vocal: Lic. Solange Margarita Campos, y Segundo Vocal: Señor Raúl Armando Velásquez Amaya para dirigir esta Federación desde 2017 al 2020, b) Aprobar la presentación de la Memoria de Labores e Informe Financiero del 2016 y el Programa de Actividades para 2017, c) Dar las instrucciones a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Lucha e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Luchas y Unidad Legal. NOTIFÍQUESE.

# 14. NOMBRAMIENTO DE COLECTOR INSTITUCIONAL LICENCIADO JHONNY ROBINSON SALINAS ARCHILA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA A PARTIR DEL 9 DE ENERO 2017.

Con base a solicitud de la Gerencia Financiera y en vista de la renuncia a partir del 31 de diciembre del 2016, de la Señora Mercedes Lemus, al cargo de Colectora institucional del INDES, se establece la necesidad de nombrar a su sustituto para el cargo de Colector Institucional, siendo la propuesta de la Gerencia Financiera se incorpore en el cargo al señor Jhonny Robinson Salinas Archila, a partir del 9 de enero de este año.

#### ACUERDO 24-02-2017

En vista de los anterior y en consideración a que el señor Salinas Archila cumple con el perfil y características del puesto, el Comité Directivo ACUERDA: a) Autorizar el nombramiento del señor Jhonny Robinson Salinas Archila, como colector Institucional a partir del 9 de enero de este año, b) Gestionar el afianzamiento que corresponde a su cargo, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia



Financiera, Gerencia de Recursos Humanos, Tesorería, Gerencia Financiera y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.** 

# 15. AUTORIZACIÓN DE REFRENDARIO DE CHEQUES AL LICENCIADO EDUARDO CESAR REINA ARTEAGA TESORERO, EN FONDOS CIRCULANTES DE HOTEL INDES Y DE LA VILLA CENTROAMERICANA.

Se conoce solicitud de la Gerencia Financiera en el sentido de que se autorice al Tesorero institucional Eduardo Cesar Reina Arteaga como Refrendario de Cheques emitidos por el Fondo Circulante de las cuentas de la Villa CARI y del Hotel del INDES en Merliot. En resolución de la Presidencia se aceptó la renuncia del anterior Tesorero José Ricardo Liévano a partir del 31 de diciembre del año 2016, quien tenía firma de Refrendario en ambas Cuentas y en vista de su renuncia según indicado, es necesario registrar nueva firma de refrendario de esta cuenta y de los cheques que se emitan en la misma, y por tanto se debe autorizar la firma del actual Tesorero Institucional Eduardo Cesar Reina Arteaga para la firma como refrendario.

### ACUERDO 25-02-2017

En atención a lo planteado, el Comité Directivo, **ACUERDA**: a) Autorizar que se registre la firma del señor Eduardo Cesar Reina Arteaga en su carácter de Tesorero Institucional a partir del 9 de enero del corriente año, como Refrendario de las cuentas de la Villa CARI y del Hotel INDES, b) Gestionar el afianzamiento que corresponde a su cargo, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia de Recursos Humanos, Tesorería, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE**.

### 16. ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE FIREWALL

La Jefa UACI informa que se conoce de la necesidad de adquirir el servicio de Firewall (dispositivo de seguridad que monitorea el tráfico de red de datos -tanto entrante como saliente- sistema computarizado) para la institución y ha solicitud de la Jefatura de la Unidad de Tecnología de la información se efectuó el proceso de libre gestión haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas, según art. 68 LACAP, obteniendo como resultado tres cotizaciones.- De las cuales se recomienda la adjudicación de la contratación del servicio de firewall a la empresa "TRUST NETWORK" hasta por un monto de \$17,627.94, IVA incluido, dado que al hacer la verificación de cotizaciones, la empresa cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante y en comparación a las otra ofertas, la oferta de la empresa cuenta con el precio más bajo. Dicha compra con el sustento legal de los artículos 23 de la Cn. (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

#### ACUERDO 26-02-2017

Al respecto el Comité Directivo ACUERDA: a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión, presentada por la Jefa de la UACI a la empresa "TRUST NETWORK" por la CONTRATACION DE SERVICIOS DE FIREWALL para el año 2017, hasta por \$17,627.94, IVA incluido, dado que al hacer la verificación de oferta, la empresa cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante,; además de ello la empresa cuenta con la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, b) Encomendar a la UACI y la Gerencia Financiera efectúen los trámites administrativos pertinentes para la gestión de este trámite, c) Hacer del conocimiento este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI, Auditoria Interna y Unidad Legal. NOTIFIQUESE

### 17) VARIOS.

#### 17.1 CONVENIO INDES-FUNDACIÓN PROBASKET

El señor Presidente informa que recibió la visita del Señor Juan Pablo Samour de la Fundación PROBASKET y se conversó sobre la firma de un Convenio de Cooperación entre INDES y la Fundación PROBASKET, en el sentido que dicha organización cuenta con una fuente de recursos económicos para construir al menos una cancha de basquetbol en las instalaciones del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda de esta capital, por lo que al firmar el Convenio y ubicar el espacio para la cancha de basquetbol, pone a disposición esos fondos para la cancha, por lo que en base a la normas de trabajo solicita se proceda con la firma de Convenio en el que se establezcan las responsabilidades, condiciones y los límites legales y financieros de las partes. En el análisis planteado, se solicita la autorización para la firma del Convenio entre las partes y posteriormente informar de su desarrollo.

#### ACUERDO 27-02-2017

En atención a lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar al Presidente de INDES a la firma del Convenio de Cooperación entre INDES y la Fundación PROBASKET, b) Instruir a la Asesoría Legal para elaborar el Convenio y proceder a la firma respectiva de dicho documento, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Financiera, Asesoría Legal, Gerencia Deportiva, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.** 

### 17.2 PROGRAMA DE NATACIÓN PARA TODOS 2017.

El señor presidente informa a los miembros del Comité Directivo que la Piscina Pedagógica del Estadio Jorge "Magico" Gonzalez, fue el lugar insignia para abrir

b) AUTORIZAR gastos de transporte aéreo correspondientes para la Presidencia, los gastos de viaje, terminales y viáticos que correspondan y que se establecen en el Reglamento General de viáticos, c) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, en las fechas indicadas, otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan José Gomez Urrutia, Gerente Administrativo para que en su carácter de Ejecutor Especial de este Acuerdo, durante el periodo de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades administrativas del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de Vehículos propiedad del Instituto, Solicitudes de Franquicias, Requerimiento de Fondos, Ordenes de pago, y todos aquello necesario, para el normal funcionamiento de la Institución; y d) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Deportiva, Gerencia la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. Administrativa y NOTIFIQUESE.

#### 17.4 PREMUNDIAL DE FUTBOL DE PLAYA EN BAHAMAS.

Según invitación girada por la Presidencia de la Federación Salvadoreña de Futbol, el señor Presidente informa y solicita la autorización para asistir al Pre Mundial de Futbol de Playa a verificarse en Bahamas del 19 al 27 de febrero del corriente año, teniendo en consideración la posibilidad de clasificación al mundial de esa especialidad y al Convenio existente entre el INDES y la FESFUT, en el cual destaca el apoyo del INDES al futbol de Playa desde hace varios años. Al respecto explica ampliamente sobre las posibilidades y opciones validas de clasificación, el apoyo económico que se ha otorgado a jugadores, a través de pagos mensuales y otros apoyos económicos para otros rubros de fortalecimiento a esta especialidad deportiva.

#### ACUERDO 30-02-2017

Por lo anterior el Comité Directivo ACUERDA: a) CONCEDER la MISIÓN OFICIAL al señor Presidente del INDES Jorge Alberto Pérez Quezada para que asista al Pre mundial de Futbol de Playa a verificarse en Bahamas entre el 19 al 27 de febrero del corriente año, b) AUTORIZAR gastos de transporte aéreo correspondientes para la Presidencia, los gastos de viaje y viáticos que correspondan y que se establecen en el Reglamento General de viáticos, c) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, en las fechas indicadas, otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan José Gomez, Gerente Administrativo para que en su carácter de Ejecutor Especial de este Acuerdo, durante el periodo de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades



espacios al Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), la asociación de Sordos, el instituto Salvadoreño de Rehabilitación (ISRI) y la Policía Nacional Civil (PNC), esta política deportiva implementada a través de una estrategia de intervención social va encaminada a la educación y promoción deportiva para elevar la calidad de vida de los salvadoreños más necesitados.

#### **ACUERDO 28-02-2017**

Al respecto los miembros del Comité Directivo hacen las valoraciones positivas de la implementación del proyecto natación para todos en las piscinas del Estadio Jorge "Magico" Gonzalez, Complejo Acuático "El Polvorín", y a su vez recomiendan que se busque la manera de tratar de llevar dicho programa a más escenarios deportivos de INDES, por tanto ACUERDAN: a) Darse por recibido el informe presentado del Programa Natación Para Todos, y avalar los resultados obtenidos en el mismo, b) Recomendar al Presidente que se busquen los mecanismos más idóneos para llevar dicho método de trabajo a aquellas instalación INDES, que cuenten con piscinas para implementar el proyecto, c) Avalar la forma en la cual se administran las piscinas del estadio Jorge "Magico" Gonzalez, de acuerdo a las tarifas por el uso de locales e instalaciones deportivas administradas por INDES, ya que solo de esa forma se garantiza la implementación del Programa, d) Continuar con el Proyecto Natación Para Todos para el presente año 2017, facultando al Director Presidente para que ejecute los trámites administrativos pertinentes que brinde o faciliten su ejecución, y e) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, y Gerencia Administrativa. NOTIFIQUESE

### 17.3 REUNION ORDINARIA DE CODICADER.

El señor Presidente informa que se ha convocado la reunión ordinaria del CODICADER a celebrarse del 16 al 18 de febrero del corriente año en Tegucigalpa, Honduras según Convocatoria, en la cual destaca el informe anual de las actividades y eventos realizados al frente del organismo CODICADER por un periodo de un año y el traspaso de la presidencia de este organismo regional a su homólogo de Honduras.

#### **ACUERDO 29-02-2017**

Al respeto somete al conocimiento de este Comité Directivo y la autorización de Misión Oficial para participar en esta importante reunión de cesión y traspaso de la Presidencia y en base a la notificación respectiva el Comité Directivo ACUERDA: a) CONCEDER la MISIÓN OFICIAL al señor Presidente del INDES Jorge Alberto Pérez Quezada para que participe a Reunión Ordinaria del CODICADER a verificarse en Tegucigalpa, Honduras, entre el 16 al 18 de febrero del corriente año,



administrativas del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de Vehículos propiedad del Instituto, Solicitudes de Franquicias, Requerimiento de Fondos, Ordenes de pago, y todos aquello necesario, para el normal funcionamiento de la Institución; y d) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.** 

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo

día 

Spanier August Andrews Andrews

### INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DIECINUEVE

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 17 DE ENERO DE 2017.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ **DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES** 

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II γ Diagonal Úniversitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Conmutador: 2231-9992

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://tw/tter.com/indeselsalvador







### INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

**ASESORES** 

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ

LIC. HUGO HERRERA

And had